

ORDEN DE SERVICIO 2/2024, DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA REGULAR LAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE PERDIDA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA RESIDENTES EN MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024.

Vista la catástrofe natural ocasionada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) iniciada en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024, que ha provocado que numerosas personas con movilidad reducida hayan perdido su vehículo y/o las tarjetas de estacionamiento concedidas y expedidas por los municipios afectados por la DANA, los cuales constan en el Anexo del Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Vistos asimismo que son frecuentes, en estas fechas y por estas circunstancias excepcionales, los cambios temporales de domicilio y de municipio de residencia, que se producen buscando mejores condiciones de vida para las personas con discapacidad con movilidad reducida, que han perdido o extraviado la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Visto que sin este título habilitante (Tarjeta de estacionamiento de personas con discapacidad con movilidad reducida) no se pueden ejercer los derechos derivados de su posesión, los cuales están recogidos tanto en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, como en el Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y se establecen las condiciones para su concesión, en adelante Decreto 72/2016, de 10 de junio.

Vista la Orden 2/2017, de 1 de junio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se crea y regula el Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8068, de 22.06.2017), que regula el registro supramunicipal de tarjetas de estacionamiento, expedidas por los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, con el fin de garantizar las condiciones de uso e impedir el uso indebido de las tarjetas de estacionamiento.

Visto que la gestión del Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida en la Comunitat Valenciana corresponde a la Dirección General de las Personas con Discapacidad, a través del Servicio de Promoción de Autonomía de las Personas con Discapacidad, de acuerdo con el artículo 16.2.I) de la Orden 2/2024, de 14 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 132/2023, de 10 de agosto, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Este registro dependiente de la Conselleria competente en materia de servicios sociales, a través de la Dirección General de las Personas con Discapacidad, mantiene actualizados los datos de inscripción siguientes:

- Nombre y apellidos, DNI y domicilio de la persona titular de la tarjeta de estacionamiento.
- Fecha de concesión de la tarjeta de estacionamiento y período de validez de la misma.
- Número de tarjeta.



Visto que el Decreto 72/2016, de 10 de junio, regula tanto las condiciones de uso de las tarjetas de estacionamiento de personas con discapacidad con movilidad reducida, así como el procedimiento para su concesión y renovación, ya sea esta por caducidad, sustracción, deterioro o pérdida. En concreto, el art. 10.4 del citado Decreto establece que, en los casos de pérdida, "El ayuntamiento emitirá la nueva tarjeta con la misma fecha de validez que la anterior. Podrá emitirse un justificante de esta situación a los efectos oportunos".

Visto que los secretarios autonómicos y los órganos directivos de la Administración de la Generalitat Valenciana, en cuanto se refiere a organización interna de sus propios servicios, podrán dictar instrucciones y órdenes de servicio (artículo 38 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell).

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, DISPONGO:

1º Las personas titulares de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad con movilidad reducida que la hayan perdido como consecuencia de la DANA de octubre de 2024, **y que sigan residiendo en el municipio que la emitió**, deberán solicitar un duplicado al Ayuntamiento, pudiendo RENOVARLA inmediatamente, notificándose así a la Dirección General de las Personas con Discapacidad.

La persona titular de la tarjeta deberá presentar la denuncia ante la autoridad de la tarjeta extraviada o, en caso de imposibilidad por las circunstancias excepcionales ocurridas, una declaración responsable de pérdida o extravío de la Tarjeta de estacionamiento.

2º En el caso de las personas titulares de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad con movilidad reducida que la hayan perdido como consecuencia de la DANA de octubre de 2024, **y que temporalmente hayan trasladado su residencia a un municipio distinto del que la emitió**, deberán dirigirse al Ayuntamiento de su domicilio provisional, indicando que reside en un municipio afectado por la DANA. Este Ayuntamiento solicitará al Servicio de Promoción de Autonomía de las Personas con Discapacidad a emitir un certificado que acredite la posesión y vigencia de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida en la Comunitat Valenciana, tras verificar su inscripción en el Registro Autonómico.

Las consultas deberán realizarse a través del correo electrónico:

tarjetasestacionamiento@gva.es

Este certificado, que se enviará a la dirección de correo electrónico desde la que se hizo la solicitud, se expedirá haciendo constar los siguientes datos de la tarjeta de estacionamiento:

- Nombre y apellidos de la persona titular.
- DNI de la persona titular.
- Nº tarjeta.
- Fecha validez.



La solicitud del certificado debe realizarla el Ayuntamiento donde resida temporalmente dicha persona.

La persona titular de la tarjeta deberá presentar la denuncia ante la autoridad de la tarjeta extraviada o, en caso de imposibilidad por las circunstancias excepcionales ocurridas, una declaración responsable de pérdida o extravío de la Tarjeta de estacionamiento

3º Se autoriza al Servicio de Promoción de Autonomía de las Personas con Discapacidad, a fin de que, previa comprobación de su inscripción en el Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida de la Comunitat Valenciana, expida un **certificado**, a favor de la persona titular de la Tarjeta de Estacionamiento perdida como consecuencia de la DANA de octubre de 2024, que sirva como documento habilitante para la renovación de la Tarjeta por el Ayuntamiento donde resida temporalmente la persona afectada.

4ª La presente Orden de Servicio, se dicta en el marco de cooperación entre Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la competencia de expedición de Tarjeta de estacionamiento que corresponde a los municipios.

LA DIRECTORA GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



ANEXO I. MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024

LISTADO DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA					
CP	MUNICIPIO	CP	MUNICIPIO	CP	MUNICIPIO
46970	Alaquàs	46370	Chiva	46194	Real
46470	Albal	46612	Corbera	46340	Requena
46687	Albalat de la Ribera	46400	Cullera	46190	Riba-roja de Túria
46369	Alborache	46189	Dos Aguas	46413	Riola
46290	Alcàsser	46614	Favara	46910	Sedaví
46250	Alcúdia, l'	46418	Fortaleny	46392	Siete Aguas
46960	Aldaia	46315	Fuenterrobles	46460	Silla
46910	Alfajar	46166	Gestaltar	46320	Sinarcas
46197	Alfarb	46388	Godella	46430	Sollana
46680	Algemesí	46610	Guadassuar	46168	Sot de Chera
46230	Alginet	46613	Llaurí	46410	Sueca
46440	Almussafes	46160	Llíria	46760	Tavernes de la Valldigna
46268	Alzira	46910	Llocnou de la Corona	46900	Torrent
46910	Benetússer	46195	Llombai	46389	Turis
46689	Benicull de Xúquer	46393	Loriguilla <small>(sólo núcleo urbano junto A3)</small>	46300	Utiel
46450	Benifaió	46368	Macastre	46026	València -Castellar Oliveral-
46469	Beniparrell	46940	Manises	46012	València -El Palmar-
46184	Bétera	46470	Massanassa	46012	València -el Perellonet-
46165	Bugarra	46920	Mislata	46012	València -el Saler-
46360	Buñol	46193	Montroi/Montroy	46014	València -Faitanar-
46175	Calles	46192	Montserrat	46026	València -Forn d'Alcedo-
46330	Camporrobles	46200	Paiporta	46017	València -La Torre-
46240	Carlet	46182	Paterna	46012	València -Pinedo-
46196	Catadau	46164	Pedralba	46191	Vilamarxant
46470	Catarroja	46210	Picanya	46950	Xirivella
46135	Caudete de las Fuentes	46220	Picassent	46367	Yátova
46350	Chera	46688	Polinya de Xúquer		
46380	Cheste	46930	Quart de Poblet		



ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD

Teniendo D/Dña _____ una Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con movilidad reducida en vigor, emitida por el Ayuntamiento de _____

Habiendo presentado D/Dña _____ denuncia / declaración responsable de pérdida de la Tarjeta de Estacionamiento como consecuencia de los efectos de la DANA de octubre de 2024 en el municipio de _____, donde tiene su domicilio temporal tras los acontecimientos excepcionales ocurridos.

El Ayuntamiento de _____ solicita a la Dirección General de las Personas con Discapacidad la emisión de un certificado acreditativo de dicha inscripción a los efectos de la emisión de un duplicado de dicha Tarjeta de estacionamiento.



ANEXO III. MODELO DE CERTIFICADO

D^a BÁRBARA CONGOST MIRÓN, DIRECTORA GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, DE LA GENERALITAT VALENCIANA

CERTIFICA:

D/D^a _____, con DNI/ NIE _____, con domicilio en C /Pza _____ núm. _____, CP _____, de _____, municipio afectado por la DANA, incluido en la «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil», **consta inscrito en el Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida de la Comunitat Valenciana**, con los siguientes datos:

– Período de validez: _____

– Número de tarjeta: _____

Habiendo presentado denuncia / declaración responsable de **pérdida de la Tarjeta de Estacionamiento** en el municipio de _____, donde tiene su domicilio temporal, se expide la presente certificación, como documento habilitante para la expedición de un duplicado de la tarjeta inscrita

La Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con movilidad reducida solo podrá ser utilizada cuando su titular sea transportado en el vehículo o este sea conducido por la persona con discapacidad titular de aquella, debiendo ser colocada en el parabrisas delantero.

Y para la debida constancia, se expide la presente certificación, a los efectos oportunos.